



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0107/11/20

Oficio N°: DFT/1590/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 27 de noviembre de 2020

#### REPRESENTANTE EJIDAL EJIDO EMILIANO ZAPATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2362/2019 de fecha 15 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida       | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 36.883 Metros cúbicos rollo | 6                  | 214           | 219         | 23508462                  | 23508467                |
| EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 201.627 Metros cúbicos rollo  | 18                 | 220           | 237         | 23508468                  | 23508485                |
| EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 72.467 Metros cúbicos rollo  | 12                 | 238           | 249         | 23508486                  | 23508497                |
| EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 396.152 Metros cúbicos rollo   | 36                 | 250           | 285         | 23508498                  | 23508533                |
| EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.843 Metros cúbicos rollo     | 3                  | 286           | 288         | 23508534                  | 23508536                |
| EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 86.608 Metros cúbicos rollo       | 8                  | 289           | 296         | 23508537                  | 23508544                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/G1-0107/11/20

**Oficio N°:** DFT/1590/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 27 de noviembre de 2020

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/RGN

